



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	OFERTA GENERÍCA PARA CUBRIR PUESTO DE MONITOR/A-DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	OFERTA GENERÍCA PARA CUBRIR PUESTO DE MONITOR/A-DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2023/177, de fecha 21 de Febrero, con el siguiente tenor literal:

«OFERTA GENÉRICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE MONITOR/A-DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

En virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2021/1251, de fecha 21 de Octubre de 2021, se constituyó Bolsa de Empleo Temporal para cubrir posibles bajas o renunciaciones en el programa "Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2021", financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Considerando que dicha bolsa ha resultado agotada al no existir candidatos disponibles para cubrir la vacante producida, en fecha 18 de Febrero de 2023, en el puesto de Monitor/Dinamizador de los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Considerando que es necesario cubrir el citado puesto, a la mayor urgencia posible, para garantizar la prestación del servicio en los Puntos de Inclusión Digital de Pedro Muñoz hasta finalizar el periodo de duración del programa, que está fijado para el 21 de Octubre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, que dispone: «En los casos en que se agoten las bolsas correspondientes y razones de urgencia u otras circunstancias excepcionales impidan constituir una bolsa de trabajo conforme a los apartados anteriores, las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha pueden recurrir al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha para realizar una preselección de personas aspirantes, las cuales se seleccionarán mediante concurso público de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente. »

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Jefatura Superior de todo el personal, y en virtud de lo dispuesto en el art. 48.7 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, con esta fecha **DISPONE:**

PRIMERO.- Que se tramite a la Oficina Pública de Empleo de Castilla La Mancha, oferta genérica de personas demandantes de empleo, con el siguiente detalle:

Descripción del puesto:





El puesto de trabajo a desempeñar es el de Dinamizador/Monitor de los Puntos de Inclusión Digital (PID) de Pedro Muñoz. El contrato de trabajo será a jornada completa y se formalizará por cualquiera de las modalidades previstas en la legislación laboral vigente, con vigencia hasta el 21 de Octubre de 2023.

El monitor/dinamizador seleccionado percibirá las retribuciones correspondientes al Subgrupo C1, con arreglo al Anexo de las Tablas del Personal Laboral no catalogado incluido en el Convenio Colectivo, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de Octubre de 2019, y publicadas en el B.O.P. núm. 230 de fecha 2 de Diciembre de 2019.

El monitor/dinamizador seleccionado está obligado a participar en todas las acciones formativas para el desempeño de su actividad laboral que se convoquen desde la Diputación Provincial o desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, deberá aceptar la supervisión y coordinación de los responsables técnicos del programa PID de la Diputación, así como las instrucciones y recomendaciones que por estos se elaboren, a los efectos del funcionamiento homogéneo y coordinado de la red de PID de la provincia de Ciudad Real. Igualmente, se atenderán las indicaciones en cuanto al uso de vestuario identificativo o identificación del programa PID proporcionado por la Diputación Provincial.

Las funciones del monitor/dinamizador del PID serán:

1. Promover el uso de todos los Puntos de Inclusión Digital de la localidad.
2. Gestión de los PID. Gestión de usuarios y cuentas.
3. Gestión de incidencias en los PID a través de la plataforma de JCCM
4. Gestión de los equipos informáticos a nivel de hardware.
5. Promover actividades de formación digital dirigidos al conjunto de la población y de manera particular a los sectores más vulnerables.
6. Mantener en perfecto estado de funcionamiento los PIDs y hacer un seguimiento de sus componentes.
7. Detectar necesidades de los ciudadanos a nivel de competencias digitales.
8. Entregar a la Diputación los informes requeridos (uso del PID, generación de identidad digital, formación, etc).
9. Conocer y manejar con soltura las sedes electrónicas de las principales administraciones locales, provinciales, regionales y nacionales.
10. Gestionar y tramitar a los usuarios la Identidad Digital. Impartir formación al respecto.
11. Proponer y sugerir mejoras a la Diputación y a la JCCM en el sistema tanto software como hardware.
12. Aquellas otras que se impulsen desde la Diputación de Ciudad Real para el desarrollo de la Red Provincial de PID.

Requisitos de los aspirantes:

Será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea,





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. Así mismo podrán participar los ciudadanos extranjeros de cualquier otro Estado, siempre que cumplan los requisitos establecidos para ello en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años de edad en la fecha de finalización del plazo y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Los aspirantes con minusvalía deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Estar en posesión de al menos una de las siguientes titulaciones o formaciones:
 - ➔ Curso Técnico en Dinamización de Puntos de Inclusión Digital, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - ➔ Grado Superior Administración de Sistemas en Red.
 - ➔ Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - ➔ Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web-
 - ➔ Grado en Ingeniería Informática.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.

Presentación de solicitudes:

A la instancia, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

Obligatoriamente:

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.





2.- Fotocopia de alguna de las titulaciones o formaciones exigidas.

Optativos para la valoración de méritos:

- **Experiencia laboral:** Solo podrá acreditarse con certificación de la Administración donde se hayan prestado los servicios acompañada de contratos e Informe de Vida Laboral. Si se omitiese algún documento, no será objeto de valoración este apartado.
- **Otras titulaciones Académicas distintas de las exigidas en la convocatoria:** Se acreditará con fotocopia compulsada de título de Grado Universitario, Licenciado Universitario o Master.
- **Cursos de formación de La Administración Electrónica.** La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia compulsada del correspondiente título o diploma.

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Experiencia laboral (Máximo 2 puntos):**

- En el puesto de Monitor/Dinamizador de los Puntos de Inclusión Digital en Municipios de la Provincia de Ciudad Real: 0,10 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

(Solo podrá acreditarse con certificación de la Administración donde se hayan prestado los servicios acompañada de contratos e Informes de Vida Laboral).

- **Otras titulaciones Académicas distintas de las exigidas en la convocatoria (Máximo 1 punto):**

- Por titulación de Grado Universitario, Licenciado Universitario: 0,5 puntos
- Por titulación de Master: 0,50 puntos

- **Cursos de formación de La Administración Electrónica (1 punto):**

Sólo se valorarán los cursos de formación de más de 20 horas: 0,05 puntos cada uno.

En caso de empate se utilizarán para desempatar:

En primer lugar: mayor experiencia en el mismo puesto objeto de convocatoria.

En segundo lugar: mayor tiempo como demandante de empleo.

En caso de persistir el empate, el Tribunal de selección procederá a realizar una entrevista de carácter objetivo e imparcial, con el objeto de valorar la capacidad y méritos de los aspirantes empatados al objeto de seleccionar a uno de ellos para el puesto de monitor/dinamizador de los PIDs de Pedro Muñoz.

SEGUNDO.- Recibida la preselección del Servicio Público de Empleo, serán requeridos los aspirantes, para que **en un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, la documentación relacionada en el apartado de **Presentación de Solicitudes.**»





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2023/1883

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Asimismo, la OFICINA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA, ha publicado la siguiente OFERTA DE EMPLEO:

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CSV/CVE: w4gE6SSA/AtF5x8iEPrg
Firmado por Secretario Juan Luis Iñiguez Perea el 27/02/2023 14:27:52
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: alcaldia@pedro-munoz.com
Sede electrónica: <https://pedro-munoz.es/>

Pág. 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pedro Muñoz
Cuna del Mayo Manchego





Oferta de Empleo

MONITOR/A-DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

📍 Localidad: PEDRO MUÑOZ
🕒 Jornada: COMPLETA
👤 Nivel:
€ Salario: 1.789,82 €/ BRUTOS MES. INCLUIDA PAGA EXTRA
📄 Tipo contrato: TEMPORAL

Descripción

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR/A-DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL
NÚM PUESTOS:1

Funciones

GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIGITAL, MANTENER EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LOS PIDs Y HACER UN SEGUIMIENTO DE SUS COMPONENTES, ENTREGAR A LA DIPUTACIÓN LOS INFORMES REQUERIDOS...

Requisitos

NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE CUALQUIERA DE LAS AAPP O DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES O ESTATUTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, NI HALLARSE EN INHABILITACIÓN ABSOLUTA O ESPECIAL PARA EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

ESTAR EN POSESIÓN DE AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES O FORMACIONES:
CURSO TÉCNICO EN DINAMIZACIÓN DE PID, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN RED
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA: DEL 24/02/2023 AL 28/02/2023

Condiciones

TIPO DE CONTRATO: TEMPORAL
DURACIÓN PREVISTA: HASTA OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INCORPORACIÓN: INMEDIATA
JORNADA DE TRABAJO: COMPLETA
HORARIO DE TRABAJO: DE 08:00 A 15:00 HORAS, LUNES A VIERNES
SALARIO: 1.789,82 EUROS BRUTOS MENSUALES. INCLUIDA PRORRATA PAGA EXTRA

Para más información visita
<https://e-empleo.jccm.es/ofertas/jsp/inicio.jsp?servicio=trabajadores>





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2023/1883

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE INICIA 27 DE FEBRERO Y FINALIZA EL 10 DE MARZO DE 2023.

LA SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CSV/CVE: w4gE6SSA/AtF5x8iEPrg
Firmado por Secretario Juan Luis Iñiguez Perea el 27/02/2023 14:27:52
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: alcaldia@pedro-munoz.com
Sede electrónica: <https://pedro-munoz.es/>

Pág. 7

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pedro Muñoz
Cuna del Mayo Manchego

